



Interese infinito al Real Servicio que con toda brevedad me encide V. una relacion de los hacendados que residen ó tienen rentas en esa Villa, con expresion del valor anual de estas, y si no encontrase algun otro medio mas expedito para dar pronta salida á este encargo, podrá V. evacuarlo gobernandose por el ultimo reparto de la contribucion de Utensilios y Paja, á fin de evitar toda demora.

Lo que participo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento, esperando me avisará en el interin el recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Agosto de 1805.

Martin de Garay

